

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 4.382/2018

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de determinadas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2019, aprobado por este Ayuntamiento, con carácter provisional, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº. 214, de fecha 08/11/2018; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se inserta el texto íntegro de las modificaciones:

IMPUESTOS MUNICIPALES**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**

Nueva redacción del artículo 12.2

El tipo de gravamen, cuando se trate de bienes de naturaleza urbana, será 0,66%.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Nueva redacción artículo 4 punto 1

Se incorpora el siguiente texto:

h) Se concederá una bonificación del 50% de la cuota tributaria a favor de aquellos sujetos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa debidamente acreditada mediante la documentación expedida por el órgano competente en la materia.

Esta bonificación se entiende siempre respecto de un solo vehículo propiedad del titular afectado. La bonificación se concederá a

instancia de parte.

TASAS MUNICIPALES**TASA LICENCIA APERTURA**

Nueva redacción del artículo 7 punto 2:

Con carácter extraordinario y sólo para el ejercicio 2019, previa solicitud del interesado se procederá a la devolución del 100% de la tasa de licencia por inicio de actividad, de acuerdo con el siguiente requisito:

- La bonificación resultará efectiva transcurrido un año desde la presentación, dentro del ejercicio 2019, de toda la documentación que resulte exigible y que deba acompañar a la declaración responsable o comunicación previa de inicio de actividad, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza municipal reguladora.

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Tarifas para el ejercicio 2019

A CUOTA FIJA O DE SERVICIO	5,730228	euros/abon*trim.
B CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO		
Usos doméstico y comercial		
Hasta 15 m³/trimestre	0,436896	euros/m³
Más de 15 m³ y hasta 45 m³/trim.	0,743659	euros/m³
Más de 45 m³/trim.	1,459110	euros/m³
Uso industrial / consorcio		
Hasta 60 m³	0,843151	euros/m³
Más de 60 m³	0,896769	euros/m³
Uso benéfico	0,606146	euros/m³
Uso social	0,683406	euros/m³
Usos especiales	0,378085	euros/m³

Pozoblanco, 24 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.